

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22241 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 1756/2015, (NIG: 2906742M20150003111) del deudor PERMUCOR, S.L., con CIF B29651221, se ha dictado auto de fecha 4 de mayo de 2021 acordando la conclusión del concurso por terminación de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. Se acuerda asimismo el cese de la administración concursal y la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 4 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210028516-1